



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: 164/2016

Asunto: Pleno 2016/07/27 Acta 12/2016, s. extraordinaria.

ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016.

En la Villa de Candeleda, el día 27 de julio de 2016, a las 20:00 horas y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria **extraordinaria**, para la cual habían sido previamente convocados, actuando como Secretario el de la Corporación.

Alcalde	
Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor	
Concejales	
Sr. D. Carlos Montesino Garro	Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
Sra. Dª María Jesús Tiemblo Garro	Sr. D. Nazario Morcuende Crespo
Sr. D. David García Núñez	Sr. D. José Antonio Pérez Suárez
Sra. Dª María Araujo Llamas	Sr. D. Jonatán Rosillo Salinas
Sr. D. José María Monforte Carrasco	Sr. D. Domingo Morcuende Del Olmo
Sr. Dª Natalia Corredor López	Sr. D. Román Pulido Fernández
Secretario	
César L. Martín Sánchez	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016 Y SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 5 DE JULIO DE 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la aprobación de la siguiente acta:

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Somos que manifiesta que no tiene nada que decir.

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos que manifiesta que no tiene nada que añadir.

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Popular que quiere realizar una serie de matizaciones como consecuencia de las preguntas realizadas por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en la sesión plenaria anterior, en la que se hizo referencia a la corporación anterior, en la que fue Alcalde Presidente del municipio, donde manifiesta lo siguiente:

1.- En relación con el complemento de productividad es uno de los elementos retributivos de los funcionarios y del personal laboral y se ha utilizado por todas las corporaciones.

2.- En relación con las humedades, se pone en conocimiento del pleno, que el convenio que se firmó con la Comunidad de Regantes, trae causa del Gobierno Municipal presidido por el Sr.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Rivera Córdoba, y se consideró por la Corporación anterior que era adecuado para el mantenimiento de los cauces en urbano.

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Socialista que pone en conocimiento el error en la convocatoria en relación con uno de las actas que se aprueban.

PLENO 2016/06/28 ACTA 10/2016, S. EXTRAORDINARIA.

Con el voto favorable de todos los asistentes, de ese día, el pleno acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de Pleno nº: 10/2016, de 28 de junio de 2016.**

PLENO 2016/07/06 ACTA 11/2016, S. ORDINARIA.

Con el voto favorable de todos los asistentes, de ese día, el pleno acuerda, con las correcciones anteriormente indicadas, aprobar el acta de la **sesión ordinaria de Pleno nº: 11/2016, de 7 de julio de 2016.**

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE PARA LOS ASUNTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016, SOBRE EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que procede a la lectura del dictamen de la comisión con el contenido siguiente:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

1.- Facturas correspondientes a compromisos contraídos en años anteriores que se relacionan a continuación:

FACTURA N°	SUJETO PASIVO	IMPORTE
43	José Nieto Rayego	1.352,90 €
20	José Nieto Rayego	520,30 €
21	José Nieto Rayego	735,58 €
INV15546	Parkingfacil, S.L.	156,91 €
Total		2.765,69 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, las siguientes facturas, en el cual se ha realizado la correspondiente retención.

Tras breve debate, se procede a la votación con el resultado siguiente:

Alcalde		David García Núñez	SI	Nazario Morcuende Crespo	SI
E. Miguel Hdez Alcojor	SI	María Araujo Llamas	SI	José Antonio Pérez Suárez	SI
Concejales		José M° Monforte Carrasco	SI	Jhonatán Rosillo Salinas	SI
Carlos Montesino Garro	SI	Natalia Corredor López	SI	Domingo Morcuende Del Olmo	SI
M° Jesús Tiemblo Garro	SI	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	Román Pulido Fernández	SI

Con el voto favorable de todos los presentes, **el Pleno ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

1.- Facturas correspondientes a compromisos contraídos en años anteriores que se relacionan a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

FACTURA Nº	SUJETO PASIVO	IMPORTE
43	José Nieto Rayego	1.352,90 €
20	José Nieto Rayego	520,30 €
21	José Nieto Rayego	735,58 €
INV15546	Parkingfacil, S.L.	156,91 €
Total		2.765,69 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, las siguientes facturas, en el cual se ha realizado la correspondiente retención.

B) PARTE DE CONTROL

PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL Nº 294/16 A Nº 333/16, AMBOS INCLUSIVE.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el nº 294/2016 al nº 333/16, ambos inclusive.

No se indica nada por ninguno de los grupos municipales.

En relación con los decretos y la contratación de determinado personal el Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta por qué se ha contratado y prorrogado una serie de contratos cuando era inminente la entrada en vigor.

El Sr. Alcalde aclara que las contrataciones son de categorías no incluidas en la bolsa y otras que necesariamente tienen que ser ocupadas con personas con discapacidad.

El Pleno se da por enterado.

SEGUNDO. INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTAS DE REPARO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

En virtud del Artículo 218. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. Se establece que el informe del interventor constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

No hay.

En este apartado el portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que por parte del Sr. Interventor solamente se ponen en conocimiento del pleno los reparos de la Corporación anterior, los nuevos reparos como el 01/2016, todavía no se ha puesto en conocimiento de los concejales. Manifiesta que tampoco se ponen en conocimiento las anomalías en materia de ingresos, como se recoge en el artículo 218 del RD 2/2004.

TERCERO. INFORME DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se informa por el Sr. Nazario Morcuende Crespo representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Almanzor manifiesta que se están realizando una serie de arreglos principalmente en relación a la eliminación de goteras y arreglo del tejado, así como los trabajos de pintura de diferentes aulas del Centro.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Pleno se da por enterado.

CUARTO. MOCIONES.

En virtud del artículo 91.4 del R.O.F., en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento que el **Grupo Municipal Popular** presentó una moción de fecha 22/07/2016, con nre: 4866, cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular que procede a la lectura de la moción, con el contenido literal siguiente:

ANTECEDENTES.

En el Pleno celebrado el 6 de Abril de 2016, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, informó en calidad de representante del Ayuntamiento de Candeleda en la Asociación de Propietarios de la Reserva Regional de Caza de la Sierra de Gredos y según su criterio, del funcionamiento y de la gestión de la citada Asociación; indicando que la Asociación tiene un carácter civil con 24 propietarios, de ellos, ocho son los Ayuntamientos, otro es la Junta de Castilla y León, y el resto son propietarios de carácter privado. La Asociación agrupa a los anteriores titulares que integran la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos" con una extensión de 39.051,50 hectáreas, de las que 9.167,52 hectáreas corresponden a la Junta de Castilla y León, y 29.883,98 hectáreas a titulares públicos (Ayuntamientos) y privados. El Ayuntamiento de Candeleda es titular de 6.978,37 hectáreas, lo que representa el 17,87 % del total y el 23,39% del total de hectáreas excluyendo a la Junta de Castilla y León.

Aparte del funcionamiento actual de la Asociación y sobre todo de la Junta Directiva, que bajo mi opinión, es manifiestamente mejorable, es cierto que el Ayuntamiento de Candeleda, desde hace años, no tiene ningún representante en el único Órgano Decisorio que es la Junta Directiva y ello debido a lo poco adecuado de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Asociación y que definen una representación no directamente proporcional. De tal manera que si se unen varios socios con el mismo número de hectáreas que el Ayuntamiento de Candeleda, estos tendrían siempre 3 o 4 votos más que el propio Ayuntamiento de Candeleda.

Entendemos también que aparte de la representatividad, estos Estatutos se han quedado obsoletos y que conviene actualizarlos lo antes posible.

La situación que indiqué, en su día, en el Pleno antes mencionado, llevaría a que algunos de los socios más importantes, abandonasen la Asociación, perjudicando de una manera notoria, la buena gestión de la Asociación y los rendimientos económicos obtenidos por cada uno de sus SOCIOS.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Candeleda que se aprueben las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

- 1.) Instar a la Asociación de Propietarios de Terrenos en la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos", que antes del día 31 de Diciembre de 2016, se apruebe la correspondiente actualización de los Estatutos.
- 2.) Los fines de la Asociación han de ser definidos con claridad, comprendiendo como mínimo:
 - La Defensa del Medio Ambiente en el Área de la Reserva y ello dentro de las competencias que marque la Ley.
 - La Consideración de Gredos como un TODO.
 - Y la defensa de los intereses de los Asociados a través del correspondiente Plan Cinegético de la Junta de Castilla y León.
- 3.) Reconocer la importancia de la Junta de Castilla y León en la gestión y funcionamiento de la Asociación.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

4.) Que el domicilio social de la Asociación sea el que decida la Asamblea de Socios en cada momento.

5.) Que aparte de los Órganos Directivos definidos actualmente (Asamblea General, Junta Directiva, Presidente, Vicepresidente, Vocales y el Secretario-Tesorero, exista un Órgano de Asesoramiento no político, que esté compuesto por una asesoría técnica, en cuanto a la gestión, explotación y mejora de recursos naturales; cuya función correspondería a la Junta de Castilla y León y una asesoría comercial, experta en turismo natural y cinegético, para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

6.) Que se puedan acumular las hectáreas necesarias para tener una representación directa en la Junta Directiva. Por ejemplo, el titular de más de 5000/6000 hectáreas tendrá una representación directa en la Junta Directiva.

Esta representación se podrá lograr, también, a través de la correspondiente acumulación de la superficie previamente determinada por los propietarios.

7.) La representación ha de ser directamente proporcional a las hectáreas propiedad de cada Titular, sin poner ninguna escala, ni tramo.

8.) La Asamblea señalará la "políticas" a seguir y la Junta Directiva cumplirá fielmente las directrices dadas por la Asamblea de Propietarios.

9.) Deberán primar los principios de Participación y Transparencia en la ejecución de los acuerdos de la Asamblea, por parte de la Junta Directiva.

10.) Una vez aprobados los presupuestos por la Asamblea, la Junta Directiva, no podrá ejecutar gastos por encima del 10/20% de lo presupuestado, teniendo para ello que someter la aprobación del gasto excedido, previamente a la Asamblea de Propietarios.

11.) El Secretario-Tesorero de la Asociación deberá ser Secretario (propietario o interino) de uno de los Ayuntamientos que componen la Asociación de Propietarios.

12.) Dado que la mayoría de la superficie corresponde a titulares públicos, habrá que regirse en lo posible por los principios y las normas Administrativas que defienden la publicidad, la transparencia, la participación, el mérito etc...

Y aceptando cualquier otra sugerencia que mejore en todos los sentidos, el funcionamiento. de la Asociación.

De esta MOCION se dará cuenta a la Asamblea de Propietarios.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos pone de manifiesto que se encuentra de acuerdo con la moción de Somos, lamentando que no se haya realizado con anterioridad.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos que la asociación surgió por la necesidad de acabar con el furtivismo, como principal problema. Afirma que también se buscó un reparto equitativo de los beneficios de la Reserva.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista muestra su apoyo a la moción, pero matizando que hay una serie de cosas que ya se recogen en los estatutos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente matizando una serie de cosas:

1.- Que la reserva mueve un millón de euros anuales con una gestión que no supone apenas el 6% del presupuesto total.

2.- Que el domicilio social lo decide la asamblea.

3.- Que en la moción se habla de unos estatutos obsoletos, que se aprobaron por unanimidad a principios del 2015, con el apoyo del Sr. Muñoz Pulido concejal de su partido en la Corporación anterior.

4.- Que las modificaciones de los estatutos deben ser aprobadas por 2/3 de los miembros de la Asamblea de propietarios.

5.- Que considera necesario que la presidencia sea rotatoria y que el municipio de Candeleda tenga más poder de decisión.

6.- Que la necesidad de una asesoría jurídica y económica supondría un aumento de los gastos.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular que desea matizar una serie de cuestiones:

- 1.- Que en los objetivos recogidos en los estatutos en ningún momento se habla de la defensa del Medio Ambiente.
- 2.- Que el domicilio social sito en Zapardiel de la Ribera no se ha modificado en ningún momento.
- 3.- Que en la Junta Directiva siempre hay problemas, siendo deseable que su actuación fuera transparente y se facilitara información a los miembros.
- 4.- Que la búsqueda del asesoramiento económico buscaría una mejor explotación con mayores beneficios en la gestión de los propietarios. Se busca profesionalizar la gestión de la asociación.

Se acepta por el Grupo Municipal Popular la inclusión de la propuesta de la Presidencia rotatoria de la Asociación.

Tras breve debate, **se procede a la aprobación de la moción** que se aprueba con el voto favorable de todos los presentes, **acordando lo siguiente:**

1.) Instar a la Asociación de Propietarios de Terrenos en la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos", que antes del día 31 de Diciembre de 2016, se apruebe la correspondiente actualización de los Estatutos.

2.) Los fines de la Asociación han de ser definidos con claridad, comprendiendo como mínimo:

- La Defensa del Medio Ambiente en el Área de la Reserva y ello dentro de las competencias que marque la Ley.
- La Consideración de Gredos como un TODO.
- Y la defensa de los intereses de los Asociados a través del correspondiente Plan Cinegético de la Junta de Castilla y León.

3.) Reconocer la importancia de la Junta de Castilla y León en la gestión y funcionamiento de la Asociación.

4.) Que el domicilio social de la Asociación sea el que decida la Asamblea de Socios en cada momento.

5.) Que aparte de los Órganos Directivos definidos actualmente (Asamblea General, Junta Directiva, Presidente, Vicepresidente, Vocales y el Secretario-Tesorero), exista un Órgano de Asesoramiento no político, que esté compuesto por una asesoría técnica, en cuanto a la gestión, explotación y mejora de recursos naturales; cuya función correspondería a la Junta de Castilla y León y una asesoría comercial, experta en turismo natural y cinegético, para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

6.) Que se puedan acumular las hectáreas necesarias para tener una representación directa en la Junta Directiva. Por ejemplo, el titular de más de 5000/6000 hectáreas tendrá una representación directa en la Junta Directiva.

Esta representación se podrá lograr, también, a través de la correspondiente acumulación de la superficie previamente determinada por los propietarios.

7.) La representación ha de ser directamente proporcional a las hectáreas propiedad de cada Titular, sin poner ninguna escala, ni tramo.

8.) La Asamblea señalará las "políticas" a seguir y la Junta Directiva cumplirá fielmente las directrices dadas por la Asamblea de Propietarios.

9.) Deberán primar los principios de Participación y Transparencia en la ejecución de los acuerdos de la Asamblea, por parte de la Junta Directiva.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

10.) Una vez aprobados los presupuestos por la Asamblea, la Junta Directiva, no podrá ejecutar gastos por encima del 10/20% de lo presupuestado, teniendo para ello que someter la aprobación del gasto excedido, previamente a la Asamblea de Propietarios.

11.) El Secretario-Tesorero de la Asociación deberá ser Secretario (propietario o interino) de uno de los Ayuntamientos que componen la Asociación de Propietarios.

12.) Dado que la mayoría de la superficie corresponde a titulares públicos, habrá que regirse en lo posible por los principios y las normas Administrativas que defienden la publicidad, la transparencia, la participación, el mérito etc...

13.) Que la Presidencia de la Asociación sea rotatoria.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo Somos Candeleda y El Raso para preguntar lo siguiente:

- 1.- En relación con las actuaciones que realiza la concesionaria del agua en el municipio solicita se controle la calidad de las mismas por los técnicos municipales.
- 2.- En el tema de la contratación coincide con el Sr. Monforte en relación con la contratación de personal por parte del Ayuntamiento sin tener en cuenta la bolsa de empleo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:

- 1.- Ruega que las mociones que se aprueban se lleven a efecto a la mayor brevedad posible y critica la pasividad de la Corporación que aprueba todo por unanimidad, pero que luego no ejecuta. Pone como ejemplo la moción de Antonia Guzmán y la de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- 2.- En relación con el posible cambio de la Escuela de Música al Centro de Fermentación solicita que se medite bien este cambio debido a que el Centro de Tabaco no tiene los servicios necesarios.
- 3.- Considera lamentable el contenido del decreto 333/2016 que se recoge en este Pleno.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, que manifiesta lo siguiente:

- 1.- En relación con el turno de ruegos y preguntas por el público asistente a los plenos no se ha llevado a cabo. Además de los diferentes escritos que ha presentado su grupo que no han sido contestados por el Sr. Alcalde.
- 2.- Ruega que se hagan actuaciones o inversiones que fomenten el turismo y promocionen el municipio.
- 3.- Ruega se le informe sobre el proyecto para el Taller de Cocina que se pretende realizar y las facturas proforma en relación con la cabra verata.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar a las preguntas formuladas, por los siguientes portavoces:

En relación con las **cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Municipal Somos,** manifiesta lo siguiente:

- 1.- Que por los técnicos se lleva a cabo un control de las obras que habrá que intensificar para que se hagan las obras con una calidad adecuada.
- 2.- En relación con la bolsa, las prórrogas de contratos estaban condicionadas a determinados trabajadores, aquellos que cuentan con alguna discapacidad. En otro caso, se trata de contratación de categorías no incluidas dentro de la bolsa.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En relación con las **cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, manifiesta lo siguiente:

- 1.- En relación con las mociones de doña Antonia Guzmán y la placa del Tanatorio aclara que se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para dar la ejecución adecuada al acuerdo. En relación con el tema de la Confederación se requerirá que se emita el informe jurídico a la mayor brevedad posible.
- 2.- En relación con la Escuela de Música y su cambio al Centro de Tabaco aclara que es una cuestión que está valorando los pros y los contras.
- 3.- En relación con el decreto asume su responsabilidad en la medida en que no tenía conocimiento en un primer momento la situación y lo que había sucedido.

En relación con la **cuestión planteada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular**, manifiesta lo siguiente:

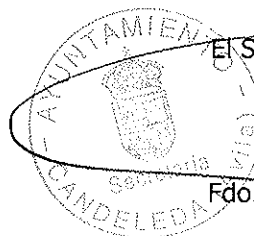
- 1.- En relación con la insistencia del grupo popular en el tema de las actuaciones a realizar en un futuro y a olvidar el pasado, aclara que el propio partido popular voto en contra del presupuesto principal medido de actuación de la corporación. Afirma que era imprescindible para dar cobertura a las actuaciones de la Corporación.
- 2.- Manifiesta el contrasentido que supone que al equipo de gobierno se le inste a realizar actuaciones de fomento de actividades culturales y turísticas que conllevan un gasto, cuando la oposición pide un control exhaustivo del mismo.
- 3.- En relación con las Escuelas Campesinas se decidió dar una nueva orientación a los talleres de empleo solicitando a una empresa, que siempre obtiene la aprobación de los mismos, para la redacción del proyecto, como forma de pago requería el cobro del 25% de la subvención, en el caso de concesión, o la compra del proyecto por importe de unos 7.000 euros. Aclara que por parte de la Intervención se recomendó esta segunda opción.
- 4.- Sobre las facturas proforma manifiesta que no tienen validez alguna, aclara que lo conveniente hubiera sido solicitar un presupuesto, para su aprobación posterior. Se ratifica en la necesidad y conveniencia de un centro de selección de caprino con una gestión mixta ente el Ayuntamiento y la Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las **21:37 horas**, de lo cual como Secretario doy fe.



El Alcalde

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.



El Secretario.

Fdo.: César L. Martín Sánchez.